



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 13 ENE 2020

2019/05/001/2/16266

VISTO: la presentación del grupo musical "Crazy Horse" en el Enjoy Punta del Este Casino & Resort de la ciudad de Punta del Este.

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por parte del Poder Ejecutivo, en ejercicio de atribuciones delegadas.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ASUNTO 2761

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del grupo musical "Crazy Horse", del 4 al 18 de Enero de 2020 en el Enjoy Punta del Este Casino & Resort de la ciudad de Punta del Este.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

MS/A-MP




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020